

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN FINAL DE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS QUE FINALIZAN MANDATO A 30 DE JUNIO DE 2025**

El Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, establece en su artículo 16.1:

1. Todos los directores y las directoras cuyo nombramiento haya sido realizado a través de lo establecido en los artículos 10 y 12.2 serán evaluados al finalizar su mandato. Los aspectos a evaluar en cada caso así como los criterios y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha evaluación se regularán por Orden, considerándose en todo caso las dimensiones descritas en el artículo 15.3. La resolución del procedimiento recaerá en la persona titular del órgano territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía competente en materia de educación del ámbito en el cual preste sus servicios el director o la directora al finalizar su mandato.

La Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (Texto consolidado, 18-02-2022), establece en su artículo 24.6:

6. Vistas las reclamaciones pertinentes, el inspector o la inspectora propondrá a la persona titular del correspondiente órgano territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía los nombres de las personas con valoración positiva y negativa, que procederá a dictar resolución, con anterioridad a la finalización del mes de junio, haciendo pública la relación definitiva de directores y directoras y su valoración obtenida. La publicación de la resolución en el portal web de la Consejería competente en materia de educación servirá de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Publicar la relación de directores y directoras nombradas por proceso de selección que finalizando mandato el 30 de junio de 2025 y han recibido evaluación positiva o negativa, del ejercicio de la dirección durante ese periodo.

**SEGUNDO:** La presente resolución, se hará pública en los tablones de anuncio de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y formación Profesional en Sevilla, así como en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sirviendo de notificación a las personas interesadas conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94DBWVPNQL7DHBABT2JXHRBK5	PÁG. 1/2	



Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1 , 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre , o en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a) , 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio .

EL DELEGADO TERRITORIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94DBWVPNQL7DHBABT2JXHRBK5	PÁG. 2/2	